



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designación interina de Profesoras Asistentes, en el marco de lo dispuesto por RHCD-2024-233-E-UNC-D  
EC#FO

---

VISTO:

La RHCD-2024-233-E-UNC-DEC#FO de esta Facultad, por la cual modifica el artículo 13º de la Ord. 06/15 HCD, que establece, entre otros conceptos, que los cargos vacantes puros serán cubiertos por el docente con mayor antigüedad de la Cátedra, que se desempeñe en un cargo interino suplente; y,

CONSIDERANDO:

Que en las Cátedras de Anatomía “B” y Microbiología e Inmunología “A” existen cargos vacantes, por lo que corresponde que se aplique la nueva reglamentación;

Que por RHCD-2021-247-E-UNC-DEC#FO, se le aceptó la renuncia al Dr. Rodrigo C. Juárez al cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, que desempeñaba en la Cátedra de Anatomía “B” de esta Facultad, vacante desde el 1 de diciembre de 2021;

Que la Od. Carola Amanda Aguirre se desempeña en un cargo suplente de Profesora Asistente, dedicación simple, en la mencionada Cátedra, en reemplazo de la Dra. Viviana Yolanda Flores, quien se encuentra de licencia sin goce de haberes por revestir un cargo de mayor jerarquía;

Que la Od. Aguirre fue designada en el cargo docente como consecuencia de una selección interna, desde el 12 de agosto de 2021, constancias que obran en la RHCD-2021-187-E-UNC-DEC#FO, acreditando cumplir con el requisito de la norma, por lo que corresponde sea designada en la vacante, dando por finalizada su suplencia;

Que por RHCD-2024-162-E-UNC-DEC#FO, se le aceptó la renuncia al Dr. Alejandro Federico Zanotti a dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple, que desempeñaba en la Cátedra de Microbiología e Inmunología “A” de esta Facultad, vacantes desde el 21 de mayo de 2024;

Que la Od. Valeria Vanesa Vergara se desempeña en un cargo suplente de Profesora Asistente, dedicación simple, en la mencionada Cátedra, en reemplazo de la Mgtr. Patricia del Rosario Ordoñez, quien se encuentra de licencia sin goce de haberes por revestir un cargo de mayor dedicación;

Que la Od. Vergara fue designada en el cargo docente como consecuencia de una selección

interna, desde el 31 de mayo de 2024, constancias que obran en la RHCD-2024-173-E-UNC-DEC#FO, acreditando cumplir con el requisito de la norma, por lo que corresponde sea designada en una vacante, dando por finalizada su suplencia;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. Nº 1309/95,

Por ello;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. Carola Amanda AGUIRRE (Leg. 57.592) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Anatomía "B", Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dar por finalizada, a partir del día de la fecha, la designación interina de la Od. Carola Amanda AGUIRRE (Leg. 57.592) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Anatomía "B" de la Facultad de Odontología de la UNC, en reemplazo de la Dra. Viviana Yolanda Flores (Leg. 32.957).

ARTÍCULO 3º: Designar, interinamente, a la Od. Valeria Vanesa VERGARA (Leg. 61.079) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Microbiología e Inmunología "A", Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 4º: Dar por finalizada, a partir del día de la fecha, la designación interina de la Od. Valeria Vanesa VERGARA (Leg. 61.079) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Microbiología e Inmunología "A" de la Facultad de Odontología de la UNC, en reemplazo de la Mgtr. Patricia del R. Ordoñez (Leg. 28.572).

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en el art. 1º y 3º, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los cargos fueran cubiertos por concurso.

ARTICULO 6º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que las docentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 7º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a las interesadas, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es

